



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 473/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno José Luis TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de noviembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 473/2006 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 473/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar lo actuado prorrogando el vencimiento de trabajos prácticos de la asignatura Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica,

X



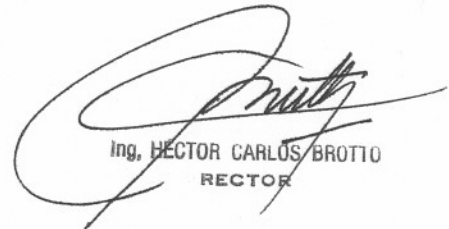
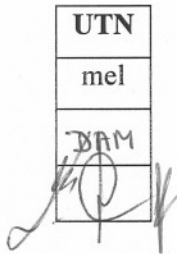
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cursada en el período lectivo 2001, al alumno José Luis TORRES, Legajo N° 12066, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica, rendida en fecha 15 de junio de 2006, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1892/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTIO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento